No.

AUMENTO DE CAPITA[illegible]MA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA KIVETI S.A.-

CUANTIA: S/.98'000.000,00.-----------

En la ciudad de Guayaquil, cabecera cantonal del mismo nombre, Provincia del Guayas, República del Ecuador, a veintiseis de M a r z o de mil novecientos noventa y tres, ante mi, **Abogado EUGENIO SANTIAGO RAMIREZ BOHORQUEZ,** Notario Público Titular Vigésimo Octavo de este cantón, comparece la señora **Arquitecta JANETH SECAIRA VIUDA DE OJEDA,** de estado civil viuda, a nombre y en representación de la **Compañía KIVETI S.A.,** en su calidad de Gerente General, según consta del nombramiento y certificación correspondiente que se agrega a la presente escritura como documento habilitante; mayor de edad, ecuatoriana, domiciliada en esta ciudad, capaz para obligarse y contratar a quien de conocer personalmente doy fe.- Bien instruido en el objeto y resultados de esta escritura a la que interviene con amplia y entera libertad, para que otorgamiento me presenta la minuta del tenor siguiente.- **MINUTA: SEÑOR NOTARIO.-** Sirvase autorizar en el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, una por la cual conste el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía **KIVETI S. A.,** de conformidad con las cláusulas que a continuación se detallan: **CLAUSULA PRIMERA: INTERVINIENTE.-** Comparece, otorga y suscribe la presente escritura pública la señora **Arquitecta JANETH SECAIRA VIUDA DE OJEDA,** a nombre y en representación de la Compañía **KIVETI S. A.,** en su calidad de Gerente General, según consta del Nombramiento y certificación correspondiente que se agrega e incorpora a la presente

escritura pública como documento habilitante y debidamente autorizada para el efecto por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de fecha dieciséis de marzo de mil novecientos noventa y tres. Copia certificada del acta de Junta General antes mencionada, se la agrega a la presente escritura como documento habilitante. **CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a.-** Mediante escritura pública celebrada el veintinueve de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve, ante el Notario Vigésimo Noveno del Cantón Guayaquil, Abogado Francisco Coronel Flores, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el treinta de octubre del mismo año, se constituyó la compañía **KIVETI S.A.**, con un capital social de **DOS MILLONES DE SUCRES. b.-** En sesión de Junta General Extraordinaria de accionistas de la compañía **KIVETI S.A.**, celebrada el primero de Marzo de mil novecientos noventa y tres, se decidió nombrar peritos para que avaluen lo siguiente: **a)** Una Retroexcavadora hidráulica, marca Bantam-Keehring, modelo C-doscientos sesenta y seis, serial numero seis dos cero seis cinco seis nueve, motor número cuatro A dos uno cuatro seis cinco cero/uno cero cuatro tres/siete cero cero cero y una cuchara de treinta y seis pulgadas de ancho; **b)** Un Tractor marca Caterpillar; tipo: tractor; modelo: D tres, 16F; serie: seis N cero cero siete uno nueve; que se aportan en la Compañía; maquinarias de propiedad de las accionistas: MARIA AURORA AVILES CONFORME y de la señorita IDA ALICIA AVILES CONFORME, respectivamente; **c)** Con fecha cinco de marzo de mil novecientos noventa y tres, los peritos CARMITA MUÑOZ PAREDES y MIGUEL SANTANA PORTILLA, emitieron su informe avaluando una Retroexcavadora Hidráulica,

marca Bantam-Keehring, modelo C-doscientos sesenta y seis, serial número seis dos cero seis cinco seis nueve, motor número cuatro A dos uno cuatro seis cinco cero/uno cero cuatro tres/siete cero cero cero y una cuchara de treinta y seis pulgadas de ancho; **b)** Un Tractor marca Caterpillar; tipo: Tractor; modelo: D tres LGP; serie: seis N-cero cero siete uno nueve; de propiedad de las accionistas: MARIA AURORA AVILES CONFORME e IDA ALICIA AVILES CONFORME, respectivamente; y, **d)** La Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas, celebrada el dieciséis de marzo de mil novecientos noventa y tres, decidió aprobar el informe de los peritos avaluadores y aumento de capital y reforma de los Estatutos Sociales de la Compañía KIVETI S.A..- **CLAUSULA TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL.-** Con los antecedentes expuestos, la compareciente, Arquitecta JANETH SECAIRA VIUDA DE OJEDA, por los derechos que representa, de la Compañía KIVETI S.A., en su calidad de Gerente General, declara: **UNO)** Que el Capital Social de su representada ha sido aumentado en la Cantidad de NOVENTA Y OCHO MILLONES DE SUCRES, mediante la emisión de NOVENTA Y OCHO MIL nuevas acciones ordinarias y nominativas de UN MIL SUCRES cada una, de manera que el nuevo capital social de la misma es de CIEN MILLONES DE SUCRES, dividido en CIEN MIL acciones ordinarias y nominativas de UN MIL SUCRES cada una de ellas; **DOS)** Que las NOVENTA Y OCHO MIL nuevas acciones ordinarias y nominativas de UN MIL SUCRES cada una de ellas, han sido suscritas y pagadas en la forma que consta del Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía KIVETI S.A., de fecha dieciséis de marzo de mil novecientos noventa y

tres. Para el pago de las NOVENTA Y OCHO MIL nuevas acciones ordinarias y nominativas de UN MIL SUCRES cada una: las señoritas MARIA AURORA AVILES CONFORME e IDA ALICIA AVILES CONFORME, por sus propios y personales derechos, tienen a bien transferir el dominio sin reserva alguna, de una Retroexcavadora Hidráulica, marca Bantam-Keehring, modelo C-doscientos sesenta y seis, serial número seis dos cero seis cinco seis nueve, motor número cuatro A dos uno cuatro seis cinco cero/uno cero cuatro tres/siete cero cero cero y una cuchara de treinta y seis pulgadas de ancho; b) Un tractor marca Caterpillar; tipo: tractor; modelo: D tres LGP; serie: seis N-cero cero siete uno nueve, respectivamente, por medio de su aportación en especie, como en efecto aportan y por lo tanto la señorita MARIA AURORA AVILES CONFORME transfiere a favor de la Compañía KIVETI S.A., una Retroexcavadora Hidráulica, marca Bantam Keehring, modelo C doscientos sesenta y seis, serial número seis dos cero seis cinco seis nueve, motor número cuatro A dos uno cuatro seis cinco cero/uno cero cuatro tres/siete cero cero cero y una cuchara de treinta y seis pulgadas de ancho; y la señorita IDA ALICIA AVILES CONFORME, por sus propios y personales derechos, tiene a bien transferir el dominio sin reserva alguna de un tractor marca Caterpillar; tipo: tractor; modelo: D tres LGP; serie: seis N-cero cero siete uno nueve, de su propiedad, bienes que se encuentran mencionados en el acta de Junta General de Accionistas celebrada el primero de marzo de mil novecientos noventa y tres.- **REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑIA.** La señora Arquitecta IVONNE SECAIRA VIUDA DE OJEDA,

declara que mediante resolución de la Junta Universal y Extraordinaria de Accionistas, celebrada el dieciséis de marzo de mil novecientos noventa y tres, se reforman los articulos quinto y sexto de los estatutos sociales de la Compañía KIVETI S.A., quedando redactado de la manera siguiente: **ARTICULO QUINTO.** El capital social de la compañía es de CIEN MILLONES DE SUCRES, dividido en cien mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, capital que podrá ser aumentado por Resolución de la Junta General de Accionistas. **ARTICULO SEXTO.**- Las acciones estarán numeradas del cero cero cero uno a la cien mil y serán firmadas por el Gerente General y Presidente de la Compañía. Se deja constancia que todos los accionistas actuales de la Compañía KIVETI S.A., son de nacionalidad ecuatoriana. Agregue usted señor Notario, las demás cláusulas de estilo necesaria para la plena validéz de la presente Escritura. (firma) Abogado Xavier Estrada Perlaza.- Registro número tres mil novecientos sesenta y dos.- **HASTA AQUI LA MINUTA.**- Es copia.- **DOCUMENTOS HABILITANTES:** "ACTA DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA KIVETI S.A., CELEBRADA EL PRIMERO DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES: En la ciudad de Guayaquil, al primer dia del mes de Marzo de mil novecientos noventa y tres, a las once horas, en las oficinas situadas en Vélez novecientos once y Pedro Moncayo, tercer piso, oficina número trescientos doce se reúne la Junta General de Accionistas de la Compañía KIVETI S.A., con la concurrencia de los siguientes accionistas: IDA ALICIA AVILES CONFORME, por sus propios derechos, propietaria de ochocientas ochenta acciones ordinarias y nominativas de un

mil sucres cada una, pagadas en su totalidad y con derecho a ochocientos ochenta votos; JANETH SECAIRA VIUDA DE OJEDA, por sus propios derechos, propietaria de ochenta acciones oridnarias y nominativas de un mil sucres cada una, pagadas en su totalidad y con derecho a ochenta votos; ALVARO XAVIER ANDRADE GARCIA, por sus propios derechos, propietario de cuarenta acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, pagadas en su totalidad y con derecho a cuarenta votos; MARIA AURORA AVILES CONFORME, por sus propios derechos, propietaria de ochocientas ochenta acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, pagadas en su totalidad y con derecho a ochocientos ochenta votos; y LUIS RATTO MEDINA, por sus propios derechos, propietario de ciento veinte acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, pagadas en su totalidad y con derecho a ciento veinte votos. También han sido invitadas las personas siguientes: Carmita Muñoz Paredes, y Miguel Santana Portilla. Se deja constancia que todos los accionistas de la Compañía KIVETI S.A., son de nacionalidad ecuatoriana. Preside la sesión, el ingeniero LUIS RATTO MEDINA y actua como Secretaria la señorita arquitecta JANETH SECAIRA VIUDA DE OJEDA, en su calidad de Gerente General de la Compañía. Los accionistas concurrentes que representan la totalidad del Capital Social de la Compañía que es de Dos millones de sucres, resuelven por únanimidad constituirse en Junta General, de conformidad con lo dispuesto en el artículo doscientos ochenta de la Ley de Compañías, sin previa convocatoria por tratarse de una Junta Universal y en la que se deberá tratar y resolver sobre el punto único del

orden del día: UNO.- NOMBRAR PERITOS AVALUADORES DE UNA Retroexcavadora hidráulica, marca Bantam-Keehring, modelo C-dos seis seis, serial número seis dos cero seis cinco seis nueve, motor número cuatro A dos uno cuatro seis cinco cero/uno cero cuatro tres/siete cero cero cero y una cuchara de treinta y seis pulgadas de ancho; b) Un Tractor marca Caterpillar; tipo: Tractor; Modelo: D tres LGP; SERIE: seis N-cero cero siete uno nueve, DE PROPIEDAD DE la señorita MARIA AURORA AVILES CONFORME e IDA ALICIA AVILES CONFORME, respectivamente. Bienes muebles que van a ser materia de aporte en el Aumento de Capital de la Compañía KIVILI S.A. El Secretario informa que se encuentran completo el quórum reglamentario, por lo cual el Gerente General declara legalmente instalada la Junta y abierta las deliberaciones: Por Secretaria se procede a leer el primer punto del orden del día que dice: Nombrar Peritos Avaluadores Una Retroexcavadora hidráulica, marca Bantam-Keehring, modelo C-dos seis seis, serial número seis dos cero seis cinco seis nueve, motor número cuatro A dos uno cuatro seis cinco cero/uno cero cuatro tres/siete cero cero cero y una cuchara de treinta y seis pulgadas de ancho; b) Un Tractor marca Caterpillar; tipo: Tractor; Modelo: D tres LGP; SERIE: seis N-cero cero siete uno nueve. En lo referente a la designación de los Peritos Avaluadores, la sala por mayoria de votos, y a excepción de las señoritas: MARIA AURORA AVILES CONFORME e IDA ALICIA AVILES CONFORME, designan a la señorita Carmita Muñoz Paredes y Miguel Santana Portilla, para que de inmediato se trasladen donde se encuentran Una Retroexcavadora hidráulica, marca

Bantam Keelring, modelo C dos seis seis, serial número seis dos cero seis cinco seis nueve, motor número cuatro A dos uno cuatro seis cinco cero/uno cero cuatro tres/siete cero cero cero y una cuchara de treinta y seis pulgadas de ancho; b) Un Tractor marca Caterpillar, tipo: Tractor; Modelo: D tres LGP; SERIE: seis N-cero cero siete uno nueve, de propiedad de las señoritas: MARIA AURORA AVILES CONFORME y IDA ALICIA AVILES CONFORME; y realicen el avaluo respectivo correspondiente. Al respecto tanto la señorita Carmita Muñoz Paredes y Miguel Santana Portilla, aceptan desempeñar los cargos propuestos, al efecto, juramentados que fueron en legal forma, aceptaron los cargos y prometieron desempeñarlos fiel y legalmente, comprometiéndose a presentar un informe dentro de las cuarenta y ocho horas. Se concede un receso para la elaboración de esta acta, la que una vez leída es aprobada por únanimidad. Para constancia de lo anterior firman los accionistas, el Gerente General y el suscrito Secretario que certifica. firmado) JANETH SECAIRA VIUDA DE OJEDA; firmado) Ingeniero Luis Ratto Medina; firmado) Ida Alicia Aviles Conforme; firmado) Alvaro Xavier Andrade Garcia; firmado) María Aurora Aviles Conforme; firmado) Carmita Muñoz Paredes; firmado) Miguel Santana Portilla. Es fiel copia de su original, que reposa en los archivos. Lo certifico.- firma) JANETH SECAIRA VIUDA DE OJEDA. Secretaria de la Junta. INFORME DE LOS PERITOS AVALUADORES.- SEÑOR GERENTE GENERAL, PRESIDENTE Y ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA EIVETI S.A., CARMITA MUÑOZ PAREDES Y MIGUEL SANTANA PORTILLA, peritos avaluadores designados mediante Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas de la Compañía

KIVETI S.A., de fecha primero de Marzo de mil novecientos noventa y tres, presentamos nuestro informe en los términos siguientes: El dia cinco de Marzo de mil novecientos noventa y tres, a las diez horas, nos constituimos en la jurisdicción donde se encuentran Una Retroexcavadora hidráulica, marca Bantam-Keehring, modelo C-dos seis seis, serial número seis dos cero seis cinco seis nueve, motor número cuatro A dos uno cuatro seis cinco cero/uno cero cuatro tres/siete cero cero cero y una cuchara de treinta y seis pulgadas de ancho; b) Un Tractor marca Caterpillar; tipo: Tractor; Modelo: D tres LGP; SERIE: seis N-cero cero siete uno nueve, de propiedad de las señoritas: MARIA AURORA AVILES CONFORME e IDA ALICIA AVILES CONFORME, constando la existencia física de las maquinarias; bienes que han sido avaluado en las cantidades siguientes: Una Retroexcavadora hidráulica, marca Bantam-keehring, modelo C-dos seis seis, serial número seis dos cero seis cinco seis nueve, motor número cuatro A dos uno cuatro seis cinco cero/uno cero cuatro tres/siete cero cero cero y una cuchara de treinta y seis pulgadas de ancho; bien avaluado en la suma de sesenta y ocho millones de sucres; b) Un Tractor marca Caterpillar; tipo: Tractor; Modelo: D tres LGP; SERIE: seis N-cero cero siete uno nueve; bien avaluado en la suma de treinta millones de sucres. Total avaluo de las maquinarias que se aportan: NOVENTA Y OCHO MILLONES 00/100 SUCRES): Dado en Guayaquil, a los cinco días del mes de Marzo de mil novecientos noventa y tres. Es justicia, etcétera. firmado) Carmita Muñoz Paredes, cédula de ciudadanía número cero nueve uno tres cuatro ocho dos ocho tres dos; firmado) Miguel

Santana Portilla; cédula de ciudadanía número cero nueve uno cuatro cero nueve dos cinco nueve ocho. ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA KIVETI S.A.- En la ciudad de Guayaquil, a los dieciseis días del mes de Marzo de mil novecientos noventa y tres, a las nueve horas en el local social de la compañía ubicada en Vélez número novecientos once y Pedro Moncayo, Edificio El Forum tercer piso, oficina trescientos doce, se encuentran reunidos los siguientes accionistas de la Compañía KIVETI S.A.: IDA ALICIA AVILES CONFORME, por sus propios derechos, propietaria de ochocientas ochenta acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, pagadas en su totalidad y con derecho a ochocientos ochenta votos; JANETH SECAIRA VIUDA DE OJEDA, por sus propios derechos, propietaria de ochenta acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, pagadas en su totalidad y con derecho a ochenta votos; ALVARO XAVIER ANDRADE GARCIA, por sus propios derechos, propietario de cuarenta acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, pagadas en su totalidad y con derecho a cuarenta votos; MARIA AURORA AVILES CONFORME; por sus propios derechos, propietaria de ochocientas ochenta acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, pagadas en su totalidad y con derecho a ochocientos ochenta votos; y LUIS RATIO MEDINA, por sus propios derechos, propietario de ciento veinte acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, pagadas en su totalidad y con derecho a ciento veinte votos. Se deja constancia que todos los accionistas de la Compañía KIVETI S.A., son de nacionalidad ecuatoriana. Preside la

[redacted]

1 sesión el Ingeniero LUIS RATTO MEDINA y actúa como Secretario,
2 la suscrita Arquitecta JANETH SECAIRA VIUDA DE OJEDA, en su
3 calidad de Gerente General de la Compañía. Los accionistas
4 concurrentes que representan la totalidad del capital social
5 de la Compañía que se de dos millones de sucres resuelven por
6 únanimidad constituirse en Junta General, de conformidad con
7 lo dispuesto en el artículo doscientos ochenta de la Ley de
8 Compañías, con previa convocatoria por tratarse de una Junta
9 Universal y en la que se deberá tratarse de una Junta
10 Universal y en la que se deberá tratar y resolver sobre los
11 puntos del orden del día: UNO.- Aprobación del Informe de los
12 Peritos designados y posesionados, en fecha primero de Marzo
13 de mil novecientos noventa y tres, que avaluaron los bienes
14 siguientes: Una Retroexcavadora hidráulica, marca Bantam
15 Keehring, modelo L-dos seis seis, serial número seis dos cero
16 seis cinco seis nueve, motor número cuatro A dos uno cuatro
17 seis cinco cero/uno cero cuatro tres/siete cero cero cero y
18 una cuchara de treinta y seis pulgadas de ancho; b) Un Tractor
19 marca Caterpillar; tipo: Tractor; Modelo: D tres LGP; SERIE:
20 cero cero cero siete uno nueve, de propiedad de las
21 señoritas: MARIA AURORA AVILES CONFORME e IDA ALICIA AVILES
22 CONFORME. DOS. Aumento de Capital y Reforma de Estatutos.- El
23 Secretario informa que se encuentra completo el quórum
24 reglamentario, por lo cual el Presidente declara legalmente
25 instalada la Junta y abierta las deliberaciones: Por
26 Secretaría se procede a leer el primer punto del orden del día
27 que dice: UNO.- Aprobación del Informe de los Peritos
28 designados y posesionados, en fecha primero de Marzo de mil

[redacted] noventa y tres, que avaluaron Una Retroexcavadora hidráulica, marca Bantam-keehring, modelo C-dos seis seis, serial número seis dos cero seis cinco seis nueve, motor número cuatro A dos uno cuatro seis cinco cero/uno cero cuatro tres/siete cero cero cero y una cuchara de treinta y seis pulgadas de ancho; b) un Tractor marca Caterpillar; tipo: Tractor; Modelo: D tres LGP; SERIE: seis N-cero cero siete uno nueve; de propiedad de las señoritas: MARIA AURORA AVILES CONFORME e IDA ALICIA AVILES CONFORME, respectivamente. En lo referente al primer punto del orden del día, se deja constancia que con fecha primero de Marzo de mil novecientos noventa y tres, se designaron y posesionaron, en calidad de Peritos mediante Junta General Universal y Extraordinaria, a los señores: Carmita Muñoz Paredes y Miguel Santana Portilla, quienes efectivamente han avaluado en las cantidades indicadas en el informe presentado por ellos, el mismo que se encuentra otorgado con fecha cinco de Marzo de mil novecientos noventa y tres, maquinarias, que son materia del aporte que constituye el Aumento de Capital, conforme al informe que se agrega a esta Acta de Junta General para que se incorpore a la escritura publica de Aumento de Capital. La junta luego de revisar los documentos y el informe presentado, en forma unánime a excepción de las señoritas MARIA AURORA AVILES CONFORME e IDA ALICIA AVILES CONFORME, resuelven aprobar el informe de los peritos avaluadores de las maquinarias: Una Retroexcavadora hidráulica, marca Bantam-keehring, modelo C-dos seis seis, serial número seis dos cero seis cinco seis nueve, motor número cuatro A dos uno cuatro seis cinco

cero/uno cero cuatro tres/siete cero cero cero y una cuchara de treinta y seis pulgadas de ancho; b) Un Tractor marca Caterpillar; tipo: Tractor; Modelo: D tres LGP; SERIE: seis N cero cero siete uno nueve, de propiedad de las señoritas MARIA AURORA AVILES CONFORME e IDA ALICIA AVILES CONFORME, el mismo que se encuentra suscrito por ellos con fecha cinco de Marzo de mil novecientos noventa y tres. Se procede a dar lectura al segundo punto del orden del día que dice: DOS: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS: toma la palabra la Secretaria de la Junta, señora arquitecta JANETH SECAIRA VIUDA DE OJEDA, y manifiesta que en vista de una mayor solvencia económica a la Compañía es necesario proceder a Aumentar el Capital de dos millones de sucres a cien millones de sucres, esto es aumentar el Capital por la suma de noventa y ocho millones de sucres. Luego de varias deliberaciones al respecto la Junta General de Accionistas resolvió por unánimidad de votos, aumentar el Capital de la Compañía, en la suma de noventa y ocho millones de sucres, para lo cual se emitirán noventa y ocho mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, aumento que será suscrito integramente y pagado mediante el aporte de Una Retroexcavadora hidráulica, marca Bantam Komatsu, modelo C dos seis seis, serial número seis dos cero seis cinco seis nueve, motor número cuatro A dos uno cuatro seis cinco cero/uno cero cuatro tres/siete cero cero cero y una cuchara de treinta y seis pulgadas de ancho; b) Un Tractor marca Caterpillar; tipo: Tractor; Modelo: D tres LGP; SERIE: seis N cero cero siete uno nueve; de propiedad de las señoritas MARIA AURORA AVILES CONFORME e IDA ALICIA AVILES

I [redacted]

1 CONFORME, considerando que los demás accionistas de la
2 compañía han manifestado que renuncian a su derecho de
3 preferencia para participar en este aumento por lo que
4 manifiestan que no podrán participar en este Aumento. Por lo
5 que este aumento de capital será suscrito y pagado en su
6 totalidad por las accionistas MARIA AURORA AVILES CONFORME e
7 IDA AVILES CONFORME, mediante el aporte de Una Retroexcavadora
8 hidráulica, marca Bantam-koehring, modelo C-dos seis seis,
9 serial número seis dos cero seis cinco seis nueve, motor
10 número cuatro A dos uno cuatro seis cinco cero/uno cero cuatro
11 tres/siete cero cero cero y una cuchara de treinta y seis
12 pulgadas de ancho; b) Un Tractor marca Catepillar, tipo:
13 Tractor; Modelo: D tres LGP; SERIE: seis N-cero cero siete uno
14 nueve, respectivamente y de su propiedad, y que consta
15 mencionado en el informe de fecha cinco de Marzo de mil
16 novecientos noventa y tres. Al efecto de estas aportaciones
17 por parte de la señorita: MARIA AURORA AVILES CONFORME, tiene
18 a bien transferir una Rectroexcavadora hidráulica, marca
19 Bantam-koehring, modelo C-dos seis seis, serial numero seis
20 dos cero seis cinco seis nueve, motor número cuatro A dos uno
21 cuatro seis cinco cero/uno cero cuatro tres/siete cero cero
22 cero y una cuchara de treinta y seis pulgadas de ancho de su
23 propiedad; y la señorita IDA ALICIA AVILES CONFORME, tambien
24 tiene a bien transferir un Tractor Marca Caterpillar; tipo:
25 Tractor; Modelo: D tres LGP; SERIE: seis N-cero cero siete uno
26 nueve, mencionados en el acta de Junta General de Accionistas
27 celebrada el primero de Marzo de mil novecientos noventa y
28 tres, en el Aumento de Capital de KIVELI S.A., por lo que las

señoritas MARIA AURORA AVILES CONFORME de VIDA ALICIA AVILES CONFORME, transfieren, el dominio que tiene sobre Una Retroexcavadora hidráulica, marca Bantam-keehring, modelo C dos seis seis, serial número seis dos cero seis cinco seis nueve, motor número cuatro A dos uno cuatro seis cinco cero/uno cero cuatro tres/siete cero cero cero y una cuchara de treinta y seis pulgadas de ancho; b) Un Tractor marca Caterpillar; Tipo: Tractor; Modelo: D tres LGP; SERIE: seis N cero cero siete uno nueve, respectivamente; dejando expresa constancia de que sobre las maquinarias antes mencionadas no pesan actualmente gravamen alguno. Por lo que la Compañía KIVEII S.A., en esta forma pasa a ser propietaria única, plena y absoluta de Una Retroexcavadora hidráulica, marca Bantam-keehring, modelo C dos seis seis, serial número seis dos cero seis cinco seis nueve, motor número cuatro A dos uno cuatro seis cinco cero/uno cero cuatro tres/siete cero cero cero y una cuchara de treinta y seis pulgadas de ancho; y, b) Un Tractor marca Caterpillar; tipo: Tractor; Modelo: D tres LGP; SERIE: seis N-cero cero siete uno nueve antes mencionados, pudiendo usar y disponer libremente de ellos cuan en derecho le corresponde. Estando de acuerdo los accionistas, en los avaluos de Una Retroexcavadora hidráulica, marca Bantam-keehring, modelo C-dos seis seis, serial número seis dos cero seis cinco seis nueve, motor número cuatro A dos uno cuatro seis cinco cero/uno cero cuatro tres/siete cero cero cero y una cuchara de treinta y seis pulgadas de ancho; b) Un Tractor marca Caterpillar; tipo: Tractor; Modelo: D tres LGP; SERIE: seis N cero cero siete uno nueve; que se aportan y en las

cantidades señaladas, convienen que las señoritas MARIA AURORA AVILES CONFORME e IDA ALICIA AVILES CONFORME, suscriban y paguen el aumento de Capital mediante el aporte de una Retroexcavadora hidráulica, marca Bantam-keehring, modelo C-dos seis seis, serial número seis dos cero seis cinco seis nueve, motor número cuatro A dos uno cuatro seis cinco cero/uno cero cuatro tres/siete cero cero cero y una cuchara de treinta y seis pulgadas de ancho; b) Un tractor marca Caterpillar: Tipo: tractor: Modelo: D tres IGP; SERIE: seis N cero cero siete uno nueve, antes mencionados y de sus propiedades, cuyo valor desglosado es de la manera siguiente: Para la retroexcavadora hidráulica, marca Bantam-koehring, la suma de sesenta y ocho millones de sucres, de propiedad de MARIA AURORA AVILES CONFORME y para el tractor marca Caterpillar, modelo D tres, la suma de treinta millones de sucres, de tal suerte que la señorita MARIA AURORA AVILES CONFORME, recibe sesenta y ocho mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una y acepta el valor que todos le han dada a excepción de las señoritas MARIA AURORA AVILES CONFORME e IDA ALICIA AVILES CONFORME, de una Retroexcavadora hidráulica, marca Bantam-koehring, modelo C dos seis seis, serial nuero seis dos cero seis cinco seis nueve, motor número cuatro A dos uno cuatro seis cinco cero/uno cero cuatro tres/siete cero cero cero y una cuchara de treinta y seis pulgadas de ancho; de su propiedad que se aporta como aumento de capital. También la señorita IDA ALICIA AVILES CONFORME, recibe treinta mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una y acepta el valor que

Guayaquil, 6 de Noviembre de 1989

Arq.
Janeth Socaira vda. de Ojeda
Ciudad

De mis consideraciones:

Cumplo en ratificar a usted que la Junta General de Accionistas de la Compañía KIVETI S.A., celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegir a usted Gerente General de la Compañía por el lapso de CINCO AÑOS que fija el estatuto social, en reemplazo del señor Héctor Solórzano Camacho, quien renunció a sus funciones. Por tanto usted como Gerente General de la Compañía, tendrá la representación legal, Judicial y Extrajudicial de la misma.

KIVETI S.A., se constituyó el 29 de septiembre de 1989, ante el Notario Vigésimo Noveno del Cantón, Ab. Francisco Coronel Flores, aprobada por la Intendencia de Compañías el 23 de Octubre de 1989, y se inscribió en el REgistro Mercantil el 30 de Octubre del mismo año.

Particular que informo a usted para los fines de ley.

Atentamente,

Wilton Figueroa Salvatierra
Secretario Ad Hoc
de la Junta General de Accionistas de
KIVETI S.A.

RAZON: Acepto el Nombramiento de Gerente General de KIVETI S.A., hecho a mi favor por la Junta General de Accionistas de la compañía.-
Guayaquil, 6 de Noviembre de 1989.

Arq. Janeth Socaira vda. de Ojeda

Queda inscrito este Nombramiento de GERENTE GENERAL de KIVETI S. A., a foja 45.157, Número 13.143 del Registro Mercantil y anotado bajo el número 18.403 del Repertorio.- Archivándose los comprobantes de pago por Impuesto de Registro y Defensa Nacional.- Guayaquil, No - viembre veinticuatro de mil novecientos ochenta i nueve.- El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Se tomó nota de este Nombramiento de Gerente General a foja 43.378 -

todos le han dado a excepción de las señoritas MARIA AURORA AVILES CONFORME e IDA ALICIA AVILES CONFORME, de un tractor marca Caterpillar, tipo Tractor, Modelo D tres LGP: Serie: seis N cero cero siete uno nueve: de su propiedad que se aporta como aumento de capital. Como consecuencia del Aumento de Capital, se reforma el articulo quinto y sexto de los estatutos, en los terminos siguientes: ARTICULO QUINTO: El capital social de la Compañía es de CIEN MILLONES DE SUCRES (100'000.000,00) dividido en CIEN mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una. Capital que podrá ser aumentado por Resolución de la Junta General de Accionistas. ARTICULO SEXTO.- Las acciones estarán numeradas del cero cero cero uno a la cien mil y serán firmadas por el Gerente General y Presidente de la Compañía. Los accionistas autorizan al Gerente General de la Compañía, señora arquitecta JANETH SECAIRA VIUDA DE OJEDA, para que legalize el instrumento de Aumento de Capital. Se concede un receso para la elaboración de esta acta, la que una vez leída es aprobada por unanimidad, para constancia de lo anterior firman los accionistas, el Presidente y el suscrito Secretario que certifica. firmado) Ida Alicia Aviles Conforme, firmado) JANETH SECARIA VIUDA DE OJEDA: firmado) Alvaro Xavier Andrade Garcia; firmado) María Aurora Aviles Conforme; firmado) Luis Ratto Medina. Es fiel copia de su original, que reposa en los archivos. Lo certifico. firmado) JANETH SECAIRA VIUDA DE OJEDA. SECRETARIA DE LA JUNTA.".- En consecuencia la otorgante se ratifica en el contenido de la minuta inserta la que de conformidad con la ley queda elevada a escritura pública para que surta sus

efectos legales.- La cuantía de la presente escritura es tal como consta en la matriz de la misma.- Leída esta escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía KIVETI S.A. de principio a fin, por mí el Notario en alta voz, al otorgante, quien la aprueba y firma en unidad de acto conmigo el Notario de todo lo cual doy fe.-

SRA. ARQ. JANETH SECAIRA VIUDA DE OJEDA

C.C.No. 091-0232383-1

C.V.No. 0910-181

EL NOTARIO

AB. EUGENIO S. RAMIREZ BOHORQUEZ

SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA SEXTA **COPIA CERTIFICADA QUE RUBRICO, SELLO Y FIRMO EN GUAYAQUIL, A VEINTINUEVE DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES .-**

Notaría Vigésima Octava del Cantón

Ab. Eugenio S. Ramírez B.
Notario Vigésimo Octavo
GUAYAQUIL

QA—

Z O N : AL MARGEN DE LA MATRIZ DE FECHA 26 DE MARZO DE 1.993, QUE CONTIENE LA ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA KIVETI S.A., HE TOMADO NOTA DE QUE HA SIDO APROBADO EL CONTENIDO DE ESTA MATRIZ, MEDIANTE RESO= LUCION NUMERO 92-2-1-1-0001460 DE FECHA 18 DE JUNIO DE 1.993, DICTADA POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, EN ESTA FECHA.

GUAYAQUIL, A 25 DE JUNIO DE 1.993

Ab. Eugenio S. Ramirez B.
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO
GUAYAQUIL

CERTIFICO : Que

En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Número 92-2-1-1-000146O, dictada el 18 de Junio de 1.993, por el Subintendente de Derecho Societ rio de la Intendencia de Compañías, he inscrito esta escritura pública, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de la Compañía denominada KIVETI S. A., de fojas 15.907 a 15.927, número 1.787 del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotada bajo el nú mero 15.133 del Repertorio .- Guayaquil, Junio treinta de mil novecientos noventa i tres .- El Registrador Mercantil Suplente .-

Lcdo. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de la escritura pública que antecede, en cumplimiento de lo dispuesto en el De creto 733, dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el Señor Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial # 878 del 29 de Agosto de 1.975 .- Guayaquil, Junio treinta de mil novecientos noventa i tres.- El Registrador Mercantil Suplente .-

Lcdo. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

CER-

TIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de la anterior escritura pública a foja 26,768 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1,989, al margen de la inscripción respectiva .- Guayaquil, Junio treinta de mil novecientos noventa i tres .- El Registrador Mercantil Suplente .-

Lcdo. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL * GUAYAQUIL